



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº.....**234**.....

2004 - Año de la Antártida Argentina



BUENOS AIRES, **18 MAR 2004**

VISTO el expediente N° 6217/03 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 743/03 y del Rector N° 67/03, y

CONSIDERANDO:

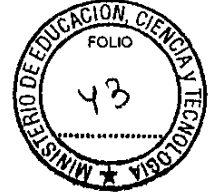
Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior y del Rector, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, que expide la UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

St
el
44
7
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº. 234

LIC. DANIEL E. FILIPPIS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA.

- ✓ Organizar, planificar, dirigir, controlar, analizar y evaluar en ambientes laborales, aspectos inherentes a la Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- ✓ Diseñar y controlar equipos y elementos de protección personal y colectiva.
- ✓ Diseñar, inspeccionar y controlar elementos de higiene y seguridad de instalaciones en ambientes de trabajo en los que se desarrollen actividades con riesgos asociados a la iluminación, ventilación, radiaciones, carga térmica, ruidos, vibraciones, incendios y/o explosiones, transporte y/o manipulación de materiales, contaminación y efluentes industriales.
- ✓ Analizar, evaluar y controlar situaciones en las que existen contaminantes químicos, biológicos y físicos.
- ✓ Implementar programas de trabajo en materia de Higiene y Seguridad Laboral, Gestión de la Calidad y Gestión Ambiental.
- ✓ Desarrollar programas de capacitación en la prevención y la protección de riesgos laborales.
- ✓ Caracterizar puestos de trabajo en función de los riesgos laborales con intervención en la selección e ingreso de personal.
- ✓ Elaborar normas y especificaciones técnicas referidas a Higiene y Seguridad en el Trabajo y Medio Ambiente.
- ✓ Investigar accidentes y enfermedades profesionales y confeccionar índices estadísticos, identificando factores determinantes y desarrollando y/o proponiendo medidas correctivas.
- ✓ Arbitrar, realizar pericias, asesoramientos e informes técnicos en temas relacionados con la Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Medio Ambiente.
- ✓ Realizar la planificación de la Higiene y Seguridad, la Calidad y la Gestión Medioambiental en función de la política y objetivos generales de la empresa.
- ✓ Diseñar la estructura organizativa para la Gestión de la Calidad definiendo las responsabilidades y la autoridad para cada área o puesto de trabajo.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

- ✓ Implementar un Sistema de Aseguramiento de la Calidad dentro del marco de la familia de las Normas ISO 9000, como así también bajo las Normas ISO 14000 para Sistemas Ambientales.
- ✓ Confeccionar y desarrollar los programas de capacitación, elaboración de Manuales de calidad, redacción de procedimientos generales y particulares para cumplir con los requisitos de la norma a implementar.
- ✓ Implementar programas de Mejora de la Calidad dentro del contexto de la Gestión Total de la Calidad en todas las áreas de la empresa.
- ✓ Atender personalmente o en equipo todas las funciones concernientes al Aseguramiento de la calidad en los niveles organizacionales de dirección.
- ✓ Asesorar a reparticiones y empresas nacionales, provinciales, municipales, privadas y Asociaciones Profesionales, en todo lo concerniente a su especialidad.
- ✓ Intervención en cualquiera de las actividades propias de la problemática ambiental, a través del diagnóstico, pronóstico, gestión y ejecución de planes.
- ✓ Investigación de impactos ambientales y de acciones de deterioro del medio ambiente, confección de índices estadísticos de los factores determinantes y fijación de medidas correctivas. Análisis de riesgos y su siniestralidad.
- ✓ Elaboración y control del cumplimiento de normas internacionales y nacionales relativas al medio ambiente.
- ✓ Asesoramientos a gobiernos, reparticiones y organismos internacionales y nacionales en la formulación de políticas, leyes normativas, procedimientos, informes instructivos y directivas, referentes a la protección del medio ambiente.
- ✓ Planificación, dirección y ejecución de estudios referidos a las alteraciones del medio ambiente por acción humana.

30
[Handwritten signatures and initials]

**ANEXO II****UNIVERSIDAD DEL ACONCAGUA****TÍTULO: LICENCIADO EN LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE E HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.****PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Física I	C	7	112	-
02	Química I	C	7	112	-
03	Álgebra	C	5	80	-
04	Dibujo Técnico	C	5	80	-
05	Análisis Matemático	C	7	112	-
06	Administración de Empresas y Recursos Humanos	C	5	80	-
07	Seguridad en el Trabajo I	C	7	112	-
08	Física II	C	7	112	01
09	Química II	C	7	112	02

SEGUNDO AÑO

10	Termodinámica	C	6	96	01-05-08
11	Tecnología de los Materiales	C	5	80	01-02
12	Máquinas e Instalaciones Térmicas	C	5	80	10
13	Mecánica de los Fluidos	C	6	96	08
14	Higiene Industrial I	C	7	96	01-02-08 09
15	Incendio I	C	6	96	02-09-10 11
16	Ergonomía	C	5	80	-
17	Psicología del Trabajo	C	4	64	-
18	Medicina del Trabajo y Medioambiental	C	4	64	-

Sy
[Firma manuscrita]



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

19	Principios de Gestión y Liderazgo para la Calidad	C	5	80	-
20	Administración General del Ambiente	C	5	80	-
21	Seguridad en el Trabajo II	C	7	96	07-11-12
22	Incendio II	C	5	80	15
23	Estadística	C	5	80	-
24	Toxicología y Ecotoxicología	C	5	80	-
25	Higiene Industrial II	C	7	112	11-12-13 14
26	Gestión de la Calidad y Normas ISO 9000	C	5	80	-

CUARTO AÑO

27	Didáctica de la Educación Laboral y Ambiental	C	5	80	-
28	Sociología del Trabajo	C	5	80	-
29	Planificación y Control de la Calidad de los Productos y los procesos	C	5	80	-
30	Los Sistemas de Gestión Ambiental	C	5	80	-
31	Metodología de la Investigación Científica	A	5	120	-
32	Legislación Laboral y Medioambiental	C	5	80	-
33	Evaluación de Impacto Ambiental	C	5	80	-
34	Estudio del Trabajo	C	5	80	-
35	Práctica Profesional	A	5	120	-

OTROS REQUISITOS:

Asignaturas extracurriculares: Informática - Idioma Inglés:
Trabajo Final Especial de Grado:

96 HORAS
240 HORAS

CARGA HORARIA TOTAL: 3.488 HORAS.

[Firmas manuscritas]